



CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO (CÓDIGO 19/0019)

CURSO 2019/2020

1º) DESTINO DEL BECARIO: Centro de Cooperación al Desarrollo

2º) NÚMERO DE BECAS: 1 beca

3a) FINALIDAD DE LA BECA

La Universitat Politècnica de València está interesada en que sus estudiantes puedan adquirir las competencias y habilidades adecuadas para mejorar su futura empleabilidad. Teniendo siempre presente esta aportación formativa para el alumno, la beca tiene como finalidad la formación, por parte de la persona seleccionada mediante la participación bajo la supervisión del tutor asignado, en formar al alumnado de la UPV en la gestión de la Cooperación al Desarrollo.

4º) PROYECTO FORMATIVO

La colaboración en la presente convocatoria se realizará ajustándose al siguiente proyecto formativo:

Objetivo

- Conocer plataforma web de cooperación universitaria al desarrollo
- Adquirir conocimientos sobre la cooperación universitaria al desarrollo
- Conocer los actores del sistema de cooperación para el desarrollo internacional
- Mejorar las habilidades de diseño gráfico y aplicarlas a temas de cooperación al desarrollo

Actividades a realizar

- Adquirir práctica y conocimientos en la realización de la gestión y la organización de los encuentros de proyectos final de carrera o grado y prácticas de cooperación al desarrollo.
- Fortalecer la participación en actividades de cooperación universitaria al desarrollo de la comunidad universitaria.
- Participación en actividades de diseño del material gráfico de cooperación y voluntariado

<u>Tutor del becario/a</u>: Diego Gómez Gómez

5º) PERÍODO DE COLABORACIÓN

Comprenderá una dedicación de 3 horas diarias de colaboración y para el período comprendido entre el **01/10/2019** y el **30/09/2020** (Siendo el mes de Agosto hábil).













SERVEI D'ALUMNAT 6°) CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía de la beca es de 360 € mensuales o parte proporcional, con cargo al centro de coste OF008020000.

7º) ÁMBITO DE APLICACIÓN

La convocatoria está dirigida exclusivamente a alumnos matriculados en la Universitat Politècnica de València, en el curso académico 2019/2020, en la titulación de:

Centro Titulación Min. Creditos Sup

Todos los centros

Todas las titulaciones

<u>Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos matriculados en estudios oficiales de máster.</u>

Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos matriculados en tercer ciclo, los alumnos de centros privados adscritos a la Universitat Politècnica de València, los alumnos visitantes o que se encuentren en la Universidad en virtud de programas o becas de intercambio.

8º) CARÁCTER DE LA BECA

El disfrute de la presente beca será incompatible con la realización, por cuenta propia o ajena, de trabajo remunerado y con cualquier percepción con cargo al Presupuesto de esta Universitat durante el periodo de disfrute de la beca, a excepción de las Ayudas de Acción Social "Alumnos UPV", Comedor y Ayudas Deportivas, así como con aquéllas que estén expresamente consideradas como tales y con la percepción de fondos de carácter público o privado para la misma finalidad que la presente convocatoria. La presente beca es igualmente incompatible con el disfrute simultáneo de cualquier otra beca de colaboración de la UPV o el desarrollo de prácticas en empresa remuneradas.

9º) DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados podrán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro General de la Universitat (Campus de Vera), en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia o en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, desde el **29/07/2019** hasta **19/09/2019** (ambos inclusive), según el modelo que acompaña a la presente convocatoria (al final del documento) publicada en la página web del Servicio de Alumnado-Becas y acompañada de la siguiente documentación:

- Extracto del expediente académico (disponible en la web para titulaciones cursadas en la UPV).
- Currículum profesional y otros documentos que considere de interés.











10°) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes se baremarán de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

10.1 Valoración del expediente académico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Valoración del rendimiento académico = nota media+(ctos.superados/ctos.totales)*10

10.2 Se valorarán lo siguientes aspectos:

Merito	Puntos	
Experiencia en participación social	5	
Conocimientos de programas de diseño gráfico	15	
Conocimientos de valenciano	5	
Conocimientos de inglés	5	
Conocimientos de cooperación al desarrollo y la participación social	5	

En caso de producirse un empate en la valoración final entre dos o más candidatos, se tendrá en consideración el mayor número de matrículas de honor obtenidas en el último curso académico realizado por el estudiante, y caso de mantenerse el empate, el mayor número de sobresalientes. De continuar el mismo, se considerará el mayor número de notables.

Nota: La no aportación de los documentos indicados dará lugar a la exclusión del solicitante. Por otra parte, no se valorarán aquellos méritos de los que no se presente justificación documental y sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que reuniera el solicitante a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, la documentación aportada en la solicitud (dossier, cds, proyectos, etc) no será objeto de devolución.











SERVEI D'ALUMNAT 11º) COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará formada por las siguientes personas:

- La Vicerrectora de Responsabilidad Social y Cooperación, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- Un miembro propuesto por la Unidad que solicita la convocatoria, que actuará como Vocal.
- Un representante del Consejo Social, que actuará como Vocal.
- Un representante de la Delegación de Alumnos, que actuará como Vocal.
- La Jefa de Sección del Servicio de Alumnado, o persona en quien delegue, que actuará como Secretario.

En la resolución de la convocatoria y por orden de puntuación, figurarán, además de los titulares de la beca, una relación de suplentes, con el objeto de cubrir las posibles renuncias.

Sólo podrán declararse desiertas las becas cuando no existan solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

12º) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección prevista en la base anterior, procederá al estudio de la baremación de los solicitantes, de acuerdo a los criterios de la convocatoria (Apartado 10º de las presentes bases), y elevará la propuesta de resolución al Rector, que será el órgano competente para resolver la presente convocatoria.

Concluido el procedimiento de selección y a efectos de notificación, se publicarán los resultados en la página WEB del Servicio de Alumnado (www.upv.es/seralu).

Adicionalmente, los solicitantes seleccionados recibirán su nombramiento en el domicilio facilitado en la solicitud.

13°) RENUNCIA E INCUMPLIMIENTO

Los becarios seleccionados podrán renunciar a la beca en cualquier momento, presentando la renuncia por escrito en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, o en alguno de los registros auxiliares. La renuncia tendrá efectos desde la fecha solicitada por el becario, siempre que el responsable del seguimiento del mismo no manifieste disconformidad con la misma, y comportará la pérdida del derecho a la prestación económica desde la fecha de efectos.

El incumplimiento de las tareas asignadas al becario acarreará la pérdida de la beca y de la totalidad de su dotación económica previa instrucción del oportuno expediente contradictorio en el que se concederá audiencia al interesado.

14°) SUPLENCIA

En los casos de renuncia y de pérdida de la beca por incumplimiento, podrá nombrarse becario, por el período que reste para la finalización de la beca, al primer suplente que reúna los requisitos de la convocatoria.

Servei d'Alumnat/Unidad de Becas Universitat Politècnica de València Edifici 2E. Camí de Vera, s/n, 46022 València Tel. +34 96 387 77 01 • Fax +34 96 387 79 04, ext. 84014 http://policonsulta.upv.es www.upv.es/alumnat









15°) FORMA DE RECLAMACIÓN

Contra la presente convocatoria así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo no previsto en la presente convocatoria se aplicará la Normativa de Becas y Ayudas para Alumnos de la Universitat Politècnica de València, que prevalecerá en caso de controversia.

16a) PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre.

La presentación de la solicitud, de conformidad con lo previsto en el Artículo Único. Apartado 3. del RD. 522/2006, implica la autorización del interesado a la Unidad Administrativa responsable de la gestión de la misma, para verificar los datos personales facilitados por el interesado, a través del acceso a las bases de datos de la Universitat Politècnica de València.

Valencia, 26 de Julio de 2019

EL RECTOR
P.D.F.
Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte















SOLICITUD DE BECA

REFERENCIA: Beca Formativa de Colaboración en la Gestión de la Cooperación Universitaria al Desarrollo **CODIGO**: 190019

DATOS DEL ALUMNO

Nombre y			
apellidos			
DNI			
Calle			
Población			
CP			
Provincia			
Teléfono/móvil			
E-email			
Domicilio durante e	l curso (no cump	olimentar si es el mismo):	
Calle			
Población			
СР			
Provincia			
Teléfono			
1 0 0 0 0 0 0	<u> </u>		
Matriculado en (ind	icar el Centro)		
¿Ha solicitado ayud	ymfunumum ymfunum ymfunumum ymfunum ymfunumum ymfunum ymfunumum ymfunum ymfunum ymfunumum ymfunum ymfunu	Sí Tipo de ayuda o beca	
DOCUMENTACIÓN			
***************************************		diente académico (disponible en la web)	
2	urrrículum vitae	aismo adadomido (disponidio di la mos)	
	tros		
	ocumentos:		
	Journal Traces		
Enterado de las base	es que regulan la	convocatoria de esta beca, solicito que sea admitida esta petición,	v manifiesto
		do, me encuentro en condiciones de justificar cualquier dato con	
documentación que a			
		juna beca, trabajo por cuenta propia o ajena remunerado, prácticas	
		con la beca que solicito, en especial otra beca de colaboración	
		ue pudiera corresponder de plantearse la incompatibilidad de la pre	esente beca,
incluida la revocación		n su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. /alencia, a de de 2019	
	V	El alumno	
		El didillilo	
	Fr	do.:	
EXCMO. Y MGFCO		A UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	
		or el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acce	so en el marco de
		ción derivada de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. La presentación	
de conformidad con lo	previsto en el Artíc	culo Único. Apartado 3. del RD. 522/2006, implica la autorización del inter-	esado a la Unidad
Administrativa responsa	able de la gestión de	e la misma, para verificar los datos personales facilitados por el interesado, a	través del acceso

Servei d'Alumnat/Unidad de Becas Universitat Politècnica de València Edifici 2E. Camí de Vera, s/n, 46022 València Tel. +34 96 387 77 01 • Fax +34 96 387 79 04, ext. 84014 http://policonsulta.upv.es www.upv.es/alumnat

bases

de

las



de

datos



la



UPV.